

Bases y Condiciones

Concurso Federal de Ensayos sobre Inclusión Financiera



Ministerio de Economía
Argentina

Con el apoyo de la



Agencia I+D+i

Contenido

I.	PROPUESTA	3
II.	LLAMADO A CONCURSO.....	3
III.	AUTORIDADES DEL CONCURSO.....	3
IV.	CARÁCTER DEL CONCURSO FEDERAL	3
V.	TEMAS DEL CONCURSO FEDERAL.....	4
VI.	DE LOS PARTICIPANTES	4
VII.	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES.....	4
VIII.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	5
IX.	PREMIOS.....	5
X.	FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO	6
XI.	FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS.....	6
XII.	INSCRIPCIÓN.....	6
XIII.	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS	6
XIV.	JURADO	7
XV.	DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO	7
XVI.	CONSEJO DE ASESORES	8
XVII.	INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES	9
XVIII.	SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS.....	9
XIX.	INFORMACIÓN GENERAL	9

CONCURSO FEDERAL DE ENSAYOS SOBRE INCLUSIÓN FINANCIERA

BASES y CONDICIONES

I. PROPUESTA

La República Argentina enfrenta importantes desafíos en materia de inclusión financiera. El acceso y uso de bienes y servicios financieros aún es limitado, y evidencia brechas de carácter social, territorial y de género. La crisis sanitaria y económica suscitada en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19, además, puso de manifiesto que las dificultades en materia de inclusión financiera se traducen en límites en el acceso de la población a bienes y servicios básicos.

En este contexto, se vuelve prioritario acercar los bienes y servicios financieros al conjunto de la población, promover el acceso universal y su uso responsable y sostenible a lo largo del territorio nacional, y reducir las brechas de uso que afectan a los sectores sociales más vulnerables. Es preciso avanzar hacia una mayor inclusión financiera desde una perspectiva social, federal y de género.

Por tales razones, se impulsa la presentación de estudios e ideas que aporten al diseño de políticas públicas dirigidas a garantizar la inclusión financiera, bajo la premisa de que ésta constituye una herramienta fundamental para reducir las brechas sociales y avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.

II. LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Economía convoca a un CONCURSO FEDERAL (CF) con el fin de promover la participación de estudiantes y jóvenes profesionales de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Computación o afines mediante la presentación de ensayos e investigaciones, y premiar los trabajos más destacados en torno a los principales ejes de la Inclusión Financiera.

III. AUTORIDADES DEL CONCURSO

Las Autoridades del CF son el Ministerio de Economía (ME) y la Agencia de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), organismo dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

IV. CARÁCTER DEL CONCURSO FEDERAL

Se espera que el proceso mismo del CF se convierta en una instancia de debate, intercambio y construcción de espacios de conocimiento sobre inclusión financiera a lo largo del país, que permita constituirse como referencia para vincular de una manera más estrecha a la producción científica con las políticas públicas.

V. TEMAS DEL CONCURSO FEDERAL

Los ensayos deberán ser relativos al objeto “Inclusión Financiera”. La lista de temas que se menciona a continuación es orientativa, no excluyente. La pertinencia del contenido, enfoque, o tema abordado en cada ensayo será evaluado por el Jurado al que hace referencia el apartado XIV.

Listado orientativo de temas:

1. Desigualdad social e inclusión financiera.
2. Políticas públicas para la inclusión financiera.
3. Inclusión financiera en MiPyMEs.
4. Inclusión financiera con perspectiva de género.
5. Inclusión financiera en grupos vulnerables: sectores sociales de bajos recursos, adultos mayores, inmigrantes.
6. Innovación tecnológica para la inclusión financiera.
7. Desafíos y herramientas de educación financiera.
8. Inclusión financiera ante los desafíos de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19.

Los ensayos podrán tener un abordaje de carácter teórico y/o empírico, aplicados a la economía argentina, latinoamericana o internacional. Asimismo, podrán presentarse trabajos con propuestas de herramientas tecnológicas aplicadas a soluciones concretas.

VI. DE LOS PARTICIPANTES

El CF está organizado en dos (2) categorías:

1. Estudiantes universitarios y universitarias.
2. Profesionales con no más de siete (7) años de graduados/as.

VII. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Podrán postularse personas individuales o equipos de hasta cuatro (4) personas, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos según cada categoría, tanto individuales como relativas a la composición del equipo:

1. Estudiantes de carreras universitarias: Se considerará “Estudiantes de carreras universitarias” a estudiantes de grado de universidades con sede en la República Argentina que presenten certificado de alumno regular, y que estén cursando carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Computación o afines, tanto de universidades públicas como privadas de todo el país, cuyo certificado analítico de materias aprobadas informe que no han aprobado la totalidad de la carrera al 30 de septiembre de 2020.
Composición del equipo: En el caso de equipos de dos (2) a cuatro (4) personas, podrán incluirse estudiantes universitarios de otras carreras, siempre y cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los integrantes de cada equipo sean estudiantes de carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Computación o afines.
2. Profesionales con no más de siete (7) años de graduados/as. Se considerará “Profesionales con no más de siete (7) años de graduados/as” a egresados/as de universidades con sede en la República Argentina de carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Computación o afines, tanto de universidades públicas como privadas de todo el país, cuyo

primer título (de grado) haya sido emitido con fecha no anterior al 30 de septiembre de 2013.

Composición del equipo: En el caso de equipos de dos (2) a cuatro (4) personas, podrán incluirse graduados de otras carreras, siempre y cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los integrantes de cada equipo sean graduados de carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Computación o afines.

Estarán excluidos empleados/as de la Administración Pública Nacional que trabajen en el ME, en la Agencia I+D+i, o estén vinculados profesional o personalmente con alguno de los miembros del Jurado del CF o de los integrantes del Consejo de Asesores del CF al que hace referencia el apartado XVI.

Se podrá presentar un (1) trabajo en calidad de autor/a, pudiendo existir hasta tres (3) autores o coautores/as, que deberán pertenecer a la misma categoría que el autor y reunir los mismos requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones. Se podrá participar en un sólo trabajo, ya sea como autor/a o coautor/a.

La determinación de la afinidad o no de las carreras de los estudiantes universitarios/as o graduados/as será atributo exclusivo e inapelable del Jurado al que hace referencia el apartado XIV.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este CF implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y Condiciones.

IX. PREMIOS

Los premios consistirán en la entrega de los siguientes montos:

a. Premio a Estudiantes universitarios/as

Primer Premio: cien mil pesos (\$100.000).

Segundo Premio: cincuenta mil pesos (\$50.000).

Tercer Premio: veinticinco mil pesos (\$25.000).

Menciones especiales cuarto y quinto puesto.

b. Premio a profesionales

Primer Premio: ciento veinte mil pesos (\$ 120.000).

Segundo Premio: sesenta mil pesos (\$ 60.000).

Tercer premio: treinta mil (\$30.000).

Menciones especiales cuarto y quinto puesto.

Además, se seleccionarán los mejores trabajos (sin límite de cantidad) para ser compilados y publicados en un libro editado por el Sello Editorial Manuel Belgrano del Ministerio de Economía, el cual estará disponible en formato virtual.

Los premios se adjudicarán al trabajo o trabajos merecedores de tal distinción, según el criterio del Jurado calificador.

El fallo será irrecurrible y el Jurado podrá declarar desierto el premio, si así lo estimare pertinente.

El ME y la Agencia I+D+i, como organizadores del certamen, podrán solicitar que los/las autores/as efectúen una presentación del ensayo, exponiendo las ideas fundamentales del trabajo premiado y respondiendo a la consulta de los asistentes.

X. FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Las fases y las fechas estimadas en que se habilitarán los distintos módulos de la plataforma del CF son las siguientes:

- a) Publicación de las Bases y Condiciones.
- b) Apertura del período de consultas: dentro de los 5 días hábiles de la publicación de las Bases y Condiciones.
- c) Inscripciones: del 16 al 22 de febrero de 2021.
- d) Presentación de los trabajos: del 23 de febrero al 1 de marzo de 2021.

Se prevé que la comunicación de los ganadores sea durante el mes de marzo de 2021.

XI. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

En la misma plataforma donde se ha publicado el CF se habilitará oportunamente un módulo de CONSULTAS (a través de un botón específico) que permitirá acceder a un formulario para realizar preguntas de manera anónima. Las consultas deberán referirse a puntos concretos de estas Bases y Condiciones, y deberán estar expresadas en forma breve y clara.

Periódicamente, el Consejo Asesor del CF al que hace referencia el apartado XVI publicará respuestas a las preguntas formuladas en el módulo NOTIFICACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS.

Durante este período, asimismo, las Autoridades del CF podrán publicar anuncios, tales como ajustes en las Bases y Condiciones o en las fechas previstas. Los interesados en participar del CF deberán consultar periódicamente la página CF a efectos de mantenerse actualizados.

XII. INSCRIPCIÓN

Los concursantes deberán completar un formulario de inscripción "online" siguiendo las indicaciones del módulo destinado a tal efecto en la página web del CF, que se habilitará oportunamente. El formulario de inscripción "online" determinará los campos de información obligatorios a completar de acuerdo con las características del CF. La presentación de dicho formulario se considerará como declaración jurada a través de la cual el/la/los/las firmante/s se hará/n expresamente responsable/s de la veracidad y exactitud de la totalidad de los datos informados, como asimismo de la aceptación de las Bases y Condiciones del CF, y de la autoría del ensayo como parte del equipo inscripto.

La plataforma del CF y los procedimientos aplicados garantizarán el anonimato de los equipos que presenten trabajos para que no sean conocidos por el Jurado al que hace referencia el apartado XIV durante el período de evaluación.

XIII. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos presentados no podrán superar las veinte (20) páginas para la categoría 1. Estudiantes, o treinta (30) páginas para la categoría 2. Profesionales, incluyendo tablas y referencias, en tamaño

de papel A4, letra Times New Roman o Arial tamaño 12, con interlineado de uno y medio (1 y ½) y márgenes no inferiores a 2,5 cm, y se presentarán en formato pdf.

Los trabajos no deberán contener menciones directas ni indirectas a la identidad del/los autor/es, ni agradecimientos a personas físicas o instituciones. El incumplimiento de esta norma ameritará la descalificación del trabajo.

Los trabajos que se presenten deberán ser originales e inéditos.

La presentación del trabajo se realizará a través del aplicativo en la página web del CF, siguiendo las instrucciones que se informarán oportunamente a efectos de garantizar el total anonimato.

XIV. JURADO

El Jurado estará compuesto por quince (15) miembros, respetando el criterio de paridad de género. El Jurado será propuesto por el Consejo del Sello Editorial Manuel Belgrano del Ministerio de Economía, con aprobación del ME. Este Jurado podrá incluir tanto autoridades como personal del ME, así como también invitados/as externos a la institución de reconocida trayectoria académica de universidades públicas de todo el país, contemplándose la participación regional y articulando con las universidades la difusión y los incentivos para que los y las estudiantes se presenten al CF.

Las resoluciones del Jurado se adoptarán por simple mayoría, dejándose constancia de ello en actas, las que serán firmadas por todos los miembros presentes. Su fallo será irrecurrible. A criterio del Jurado podrán establecerse menciones honoríficas no pecuniarias.

La nómina de los Jurados será informada dentro de los veintiún (21) días corridos desde la publicación de estas Bases y Condiciones en la página del CF.

Una vez que el Jurado entregue los resultados de la evaluación de los trabajos anonimizados, las Autoridades del CF dispondrán que se dé a conocer la identidad de los equipos seleccionados como ganadores en cada una de las categorías, a efectos de que el Jurado dictamine sobre la elegibilidad de los postulantes de acuerdo con lo establecido en estas Bases y Condiciones.

Los/las integrantes de los equipos seleccionados como premiados del CF por parte del Jurado, deberán acreditar oportunamente la veracidad de la información suministrada como condición ineludible para recibir el premio, en el lapso y con la documentación que determinen las Autoridades del CF.

XV. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de las Bases y Condiciones del CF, así como respetar sus disposiciones.
- b) Recibir del Consejo de Asesores al que hace referencia el apartado XVI los trabajos presentados y el informe correspondiente, que incluirá todos los elementos de juicio que requiera el Jurado para realizar su tarea, tal el caso de las aclaraciones y anuncios realizados que impliquen modificaciones en algún punto de estas Bases y Condiciones.
- c) Dictar las normas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.

- d) Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado los requerimientos obligatorios de las Bases y Condiciones.
- e) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases y Condiciones.
- f) Recomendar la adjudicación de los premios y demás distinciones previstas en las Bases y Condiciones.
- g) Recomendar el otorgamiento, además de los premios establecidos, de menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar el Acta del Fallo en el que se deje constancia de los fundamentos de sus recomendaciones, explicando los criterios de selección de premios y menciones honoríficas, si fuere el caso.

XVI. CONSEJO DE ASESORES

Este Consejo monitoreará el cumplimiento de las distintas fases del CF, responderá las eventuales consultas que realicen los postulantes, y asesorará a las Autoridades del Concurso para su mejor implementación. Una de los miembros del Consejo Asesor asumirá el rol de Secretaria Técnica, a efectos de apoyar la compilación de las consultas y su respuesta.

El Consejo de Asesores está integrado de la siguiente manera:

Por el ME:

- 1) Florencia María Tundis (MI N° 34.358.194).
- 2) María Lucía Gómez (MI N° 31.186.778).
- 3) Carolina Daniela López Paulauskas (MI N° 33.155.345).
- 4) Marcela Karina Paz (MI N° 28.505.729).
- 5) Jéssica Abigail Rodríguez Di Battista (MI N° 30.655.241), como la encargada de la Secretaría Técnica.

Por la Agencia I+D+i:

- 1) Miguel Ángel Galliverti (MI N° 4.277.701).
- 2) Federico Guillermo Robert (MI N° 8.209.933).

El Consejo de Asesores deberá:

- a) Monitorear el desarrollo del proceso del CF.
- b) Compilar y responder las consultas que se formulen.
- c) Convocar al Jurado a una reunión inicial, informándolo de los ajustes en las Bases y Condiciones que eventualmente se hubieren realizado durante el proceso.
- d) Verificar que el Jurado reciba los archivos digitales de los trabajos presentados anonimizados.
- e) Asesorar al Jurado si éste lo requiriere.

XVII. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente los requisitos que lo habiliten a participar del CF, será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, y su pago.

XVIII. SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Siendo el derecho de autor propiedad de cada participante, queda bajo su responsabilidad registrar la propiedad intelectual en las entidades pertinentes. Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. No obstante, tal como se adelantó precedentemente en estas Bases y Condiciones, el ME reserva la capacidad de publicar los trabajos premiados u otros que a su sólo entender tengan los méritos suficientes para ello. Se deja establecido que la publicación no generará derecho a cobro dinerario alguno por parte de los autores y que ni el ME ni la Agencia I+D+i sacarán rédito económico de ello.

XIX. INFORMACIÓN GENERAL

En la página web del ME y de Agencia I+D+i se anunciarán los nombres de los/las autores/as cuyos trabajos fueron premiados.

La presentación de los trabajos implica la aceptación por parte de los/las concursantes de todas y cada una de las condiciones establecidas en estas Bases y Condiciones. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Jurado, siendo todas ellas irrecurribles.

Los plazos que se estipulen para acompañar la documentación a la que se hace referencia en las presentes Bases y Condiciones, o para el cumplimiento de cualquier otro recaudo que sea exigido a los participantes, se contará por días hábiles administrativos, salvo que expresamente se especifique que se computará por días corridos.

Argentina unida



Ministerio de Economía
Argentina

